



Secretaría
de Salud

Gobierno de Puebla

**LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD SUBDIRECCIÓN DE
ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
Y RESIDENCIAS MÉDICAS
COORDINACIÓN DE INTERNADO DE PREGRADO**

De conformidad con lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-033-SSA3-2022, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina y en el Reglamento Institucional de Internado de Pregrado de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

CONVOCAN

**A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE INTERNADO ROTATORIO DE PREGRADO
PROMOCIÓN JULIO 2023 — JUNIO 2024**

1.- Perfil de ingreso

Serán considerados como candidatos a seleccionar campo clínico en Hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP), los alumnos que se encuentren dentro del Listado Oficial de Egreso de las Instituciones Educativas.

No podrán ser considerados como candidatos a seleccionar campo clínico en Hospitales de los SSEP:

- Alumnos que hayan rechazado plaza en acto público en la promoción Enero 2023.
- Alumnos que hayan causado baja del Internado de Pregrado de Hospitales de los SSEP en la promoción Enero 2023.

2.- Duración del Internado de Pregrado

El internado de pregrado tendrá una duración de 12 meses continuos, iniciando el 1 de Enero o 1 de julio de cada año, debiendo cursar las siguientes áreas o servicios:

Medicina Interna	Pediatría	
Cirugía General	Urgencias	
Ginecología y Obstetricia	Medicina Familiar	

Cada área de rotación tendrá una duración de dos meses.

Calle 15 Sur 302, Colonia Centro
Puebla Puebla; C.P. 72000
Tel: 222-551-05-00 Ext. 5135
www.ss.pue.gob.mx

#PorPuebla





Secretaría de Salud

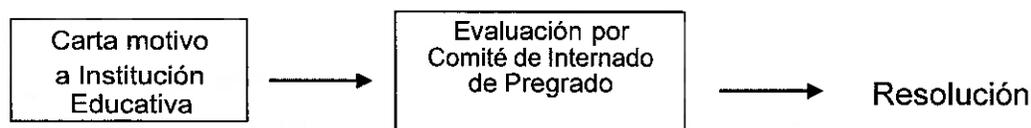
Gobierno de Puebla

3.- Campos Clínicos

Serán considerados como campos clínicos, los Hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla que cumplan con los criterios establecidos en la NOM-EM-033-SSA3- 2022.

4.- Casos Especiales.

Todas las solicitudes de plazas por enfermedad deberán dirigirse a la Institución Educativa quien verificará la pertinencia de la misma y posteriormente serán evaluadas por el Comité de Internado de Pregrado del Estado de Puebla.



La institución educativa deberá adjuntar:

- Oficio de solicitud dirigido al Subdirector/a de Enseñanza e Investigación.
- Resumen médico expedido por Institución Pública.
- Estudios de laboratorio y/o gabinete si aplica.
- Kardex o Constancia de promedio.
- Copias de documentación que justifique su solicitud.
- Número de teléfono y correo electrónico.

Fecha límite para realizar solicitud: **17 de Marzo de 2023**, no habrá prórroga.

5.- Plazas Foráneas

Dirigido a los alumnos de las I.E. interesados en realizar el internado rotatorio fuera del Estado. Los alumnos deberán iniciar el proceso apegándose a la convocatoria emitida por su Institución Educativa.

Para que los SSEP emitan la carta de No inconveniente, la IE deberá adjuntar:

- Oficio de solicitud dirigido a la Subdirección de Enseñanza e Investigación que incluya:
 - Nombre
 - Motivo de la solicitud
 - Número de teléfono
 - Correo electrónico
 - Nombre de la autoridad del Estado receptor a quien se deberá dirigir la carta de no inconveniente
 - Carta de no inconveniente emitida por la Institución Educativa.



Secretaría de Salud

Gobierno de Puebla

Fecha límite para realizar solicitud de Cartas de no Inconveniente: **17 de Marzo de 2023, no habrá prórroga.**

6.- Catálogo de plazas

Será difundido a las Instituciones Educativas previo al acto público una vez que la Coordinación de Internado de los SSEP reciba la lista oficial de egreso. Conteniendo los siguientes apartados:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO SSA	INSTITUCIÓN	HOSPITAL	ESTADO	CIUDAD/MUNICIPIO	TIPO DE BECA	JURISDICCIÓN	ALUMNO
--------------------	------------	-------------	----------	--------	------------------	--------------	--------------	--------

7.- Selección de plazas

La selección de plazas del internado de Pregrado se realizará en Acto Público por estricto orden descendiente de promedio. Al elegir, plaza el alumno deberá pronunciar en voz alta y clara la siguiente información:

- Nombre Completo
- Matrícula
- Número Consecutivo de plaza
- Número de SSA
- Nombre Completo del Hospital

8.- Rechazo de plazas en acto público

Los alumnos que rechacen plaza de Internado de Pregrado en Acto Público, deberán elaborar un oficio dirigido al Subdirector de Enseñanza e Investigación especificando los motivos del rechazo. Además, no podrán seleccionar campo clínico de SSEP en la siguiente promoción. (Enero 2024)

9.- Carta de adscripción y carta de presentación

Se otorgarán carta de adscripción y carta de presentación a los alumnos que seleccionen campos clínicos en Hospitales de los SSEP con plaza federal.

Se otorgará carta de presentación a los alumnos que seleccionen campo clínico en IMSS, ISSSTE y Hospitales de los SSEP con plaza estatal.



Secretaría de Salud

Gobierno de Puebla

10. Cambios de sede

Todas las solicitudes para cambios de SEDE por causas especiales, deberán ser evaluadas por el Comité de Internado de Pregrado, las cuales deberán ser presentadas por las Instituciones Educativas.

No se podrán gestionar cambios de sede posterior a la selección de plazas en acto público.

No se podrán gestionar cambios de sede entre instituciones de salud (SSA, IMSS, ISSSTE, ISSSTEP, SEDENA, etc) ejemplo:

Cambio de ISSTE a Hospital General Del Sur.

11. Expedientes

Los alumnos que seleccionen campo clínico en unidades de los SSEP con plaza federal, deberán enviar a su Institución Educativa dos expedientes con los siguientes documentos:

- Seguro de vida
- Carta de Traslado
- Constancia de Adscripción y Aceptación
- Acta de Nacimiento
- CURP (Actualizada)
- Constancia de Situación Fiscal
- INE anverso y reverso
- Comprobante de domicilio (No mayor a tres meses)
- Kardex / constancia promedio
- Certificado médico expedido por institución pública.

Cada expediente será enviado en un archivo PDF nombrado por apellidos en las fechas establecidas por la Institución Educativa.

12. Carta compromiso

Deberá ser firmada por los alumnos que seleccionan plaza en Hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.



Secretaría de Salud

Gobierno de Puebla

13. Consideraciones generales

Acumular más de tres faltas injustificadas en un periodo menor a treinta días, será causa de baja del Internado de Pregrado.

Una cantidad mayor del 20% de inasistencias por modulo (*cirugía, medicina familiar, ginecología, pediatría, medicina interna, urgencias*), ya sean justificadas o no, será causa de baja del Internado de Pregrado.

Los alumnos que causen baja de Internado de Pregrado en hospitales de los SSEP en la promoción Julio 2023, no podrá seleccionar campo clínico de SSEP en la promoción Enero 2024.

Validó	 Dra. Dulce Jannette Nava Vidal Encargada de Despacho de la Subdirección de Enseñanza e Investigación
Revisó	 S.S.A Dr. Iván Meléndez García Encargado de Despacho del Departamento de Servicio Social y Residencias Médicas
Subdirección de Enseñanza e Investigación en la ciudad de Puebla Pue., a los 8 días del mes de Marzo del 2023	

